



Buenos Aires, 02 de diciembre de 2019

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PDPN-167-LPN-O**  
**"Plan Director de Desagües Cloacales" de la Municipalidad de Apóstoles,**  
**Provincia de Misiones – Préstamo BID 2776 OC-AR**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 2**

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarle la circular aclaratoria N° 2, la cual responde las consultas recibidas a la fecha.

**• Consulta N° 1:**

Queremos consultar sobre el computo que figura en la enmienda N° 4 de la Licitación LPN – PDPN 167- LPN-O: PLAN DIRECTOR DE DESAGÜES CLOACALES DE LA MUNICIPALIDAD DE APÓSTOLES, PROVINCIA DE MISIONES, el cual a nuestro entender tiene algunas incongruencias que detallo En el RUBRO III - REDES COLECTORAS Y COLECTORES, en los ítems excavaciones figura lo siguiente:

<b>3.1</b>	<b>Excavación y relleno de zanjas</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cant. S/pliego Original</b>	<b>Cant. S/pliego Enmienda N° 4</b>
3.1.1	A cualquier profundidad y en terreno tipo suelo colorado	m3	27.067,33	422,29
3.1.2	A cualquier profundidad y en terreno tipo suelo tosca	m3	6.268,32	0
3.1.3	A cualquier profundidad y en terreno tipo suelo roca	m3	1.567,08	0

A nosotros nos parecen exigua las cantidades previstas. Además la cantidad de cañería de 160 mm sigue lo mismo en ambos pliegos pero no figuran los diámetros 315 y 200 mm. Asimismo en el rubro V de la Estación elevadora 7 no figuran las cantidades de las excavaciones para la colocación de la cañería de impulsión. Además en el computa de la enmienda aparece el Rubro V de Línea de media tensión con cantidades cero. Nuestra consulta debemos cotizar como figura en vuestro cómputo de la enmienda N° 4 para que sean comparables las ofertas o hacer nuestro cómputo donde se desvirtuaran las comparaciones logias entre los oferentes.

**Respuesta:**

La respuesta se encuentra en el punto 1) de la enmienda N° 6.

**• Consulta N° 2:**

a) En el nuevo pliego recientemente elevado por ustedes se encuentran incongruencias en los ítems 3.1.1, en el cual solo figuran 422,26 m3 de excavación para un total de 46.978,00 ml de cañerías.

b) ¿Los ítems 3.1.2 y 3.1.3 están en 0, no se prevén esos pos de excavaciones? ¿En el caso de tener que hacerlas como se computarán?



c) ¿Se han eliminado la provisión e instalación de cañerías Ø 200 y Ø 315? Ya que los ítems están en 0.

d) En los ítem 5.1.1.1 a 5.1.1.3 las excavaciones y rellenos de zanjas están en 0, teniendo en cuenta que se trata de una colocación de cañerías de impulsión PVC 450, debería tener asignado una cantidad estimada de m<sup>3</sup> de excavación.

**Respuesta:**

La respuesta se encuentra en el punto 1) de la enmienda N° 6.

**• Consulta N° 3:**

a) Sección II – Datos de Licitación. IAO 5.5 – pág. 34 (de la Nueva documentación). Se cambió de 7 (siete) años (pliego anterior) a 5 (siete) años el lapso de consideración de antecedentes, cuando en los últimos años no se hicieron en el NEA obras de este tipo. Se sugiere dejar como estaba en el pliego anterior o aumentar a 10 años dicho lapso. De la misma forma no nos parece lógico que faltando tan poco para la apertura de la licitación levantes las exigencias, cuando por el contrario deberían moderarlas.

**Respuesta:**

La respuesta se encuentra en el punto 2) de la enmienda N° 6.

b) Sección IX-Cómputo y Presupuesto: Atento a gran cantidad de modificaciones introducidas en el pliego nuevo y al poco tiempo que queda para el estudio pormenorizado de los cambios, pedimos se posponga la fecha de apertura de la Licitación por lo menos 10 (diez) días.

**Respuesta:**

La fecha de apertura de ofertas es el 04 de diciembre de 2019 a las 11:00hs.

**• Consulta N° 4:**

Solicitamos nos aclaren cual sería el MES BASE DEL CONTRATO, ya que en este pliego no está mencionado, al contrario del pliego anterior, que estaba en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (pag. 89): “b) Mes base del contrato: Se establece como mes base del contrato, a los efectos del ajuste de precios, al mes anterior al de la apertura de las ofertas”.

**Respuesta:**

La respuesta se encuentra en el punto 3) de la enmienda N° 6.



• **Consulta N° 5:**

a) En pliego anterior figuraban provisiones para la Inspección, pero en el nuevo no se encuentran. ¿Es un error o estas no se deben considerar?

**Respuesta:**

No se deben considerar.

b) En el nuevo pliego, en la Sección IX. Cómputo y presupuesto aparece una nueva Planilla de Cotización, en la que figuran varios cambios, siendo el más notorio el del ÍTEM III: REDES COLECTORAS Y COLECTORES - 3.1: Excavación y relleno de zanjas- 3.1.1: A cualquier profundidad y en terreno por suelo colorado: m<sup>3</sup> 422,29.

Encontramos que esta cantidad es muy inferior a la cantidad de cañería de dn160 a instalar que figura en el ÍTEM 3.2: Provisión, Acarreo y colocación de cañerías, piezas especiales de PVC y accesos de cañerías rectas y piezas especiales de PVC - 3.2.3: D° 160 mm – m 46,978.00.

La misma situación se repite entre los ITEMS 5.1: Cañería de impulsión PVC Ø 450 mm Cl 6- 5.1.1: Excavación y relleno de zanjas - 5.1.1.1: A cualquier profundidad y en terreno por suelo colorado - m<sup>3</sup> - 0.00 y 5.1.2: Provisión de cañerías y accesorios - 5.1.2.1: Cañería de PVC cl 6 Ø 450 mm – m - 2.700,00.

**Respuesta:**

La respuesta se encuentra en el punto 1) de la enmienda N° 6.

• **Consulta N° 6:**

a) Las obras de redes de agua potable, incluyendo sus estaciones de bombeo y plantas potabilizadoras, cubren los requerimientos de los antecedentes de ejecución de redes colectoras como de estaciones de bombeo, requeridas en el Pliego de la Obra, como exigencias mínimas, para la aceptación de la oferta.

**Respuesta:**

Puede presentarse como antecedentes obras de redes de agua potable.

b) Al hacerse referencia a Obras de Saneamiento, las obras de desagües pluviales, cubren también las exigencias en cuanto a los antecedentes de ejecución de redes colectoras y planta de tratamiento.

**Respuesta:**

Si, se pueden considerar siempre y cuando se trate de sistema de colectores pluviales, cómo mínimo de diámetro 200mm.



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda

c) ¿Debe sumarse, a las cantidades previstas de metros, a ejecutar de cañería de diámetro 160mm, prevista en la Planilla de C y P, contenida en el Pliego, las cantidades de metros anuladas de cañería de diámetro 200 y 315mm?

**Respuesta:**

La respuesta se encuentra en el punto 1) de la enmienda N° 6.

d) En el costo del ítem 3.2: Provisión, acarreo y colocación de cañería de caños y piezas especiales, ¿debe incluirse el costo de la excavación y tapada de la cañería?

**Respuesta:**

El costo de excavación y relleno se contempla en el ítem correspondiente 3.1.

e) En el Rubro V, al no contemplarse el costo de la excavación para la cañería de impulsión, ningún tipo de suelo, su costo debe contemplarse en el ítem 5.1.2 y/o en el 5.1.2.2 y/o cotizarse en ítem independiente, utilizando para ello, cualquiera de los ítems 5.1.1;5.1.2 y/o 5.1.3.

**Respuesta:**

La respuesta se encuentra en el punto 1) de la enmienda N° 6.

**• Consulta N° 7:**

Dentro de los requerimientos solicita: Acreditar el haber ejecutado en los últimos siete (7) años anteriores a la fecha fijada para la presentación de las ofertas de dos (2) obras que deben contar con las siguientes características: Provisión y Colocación de 50.000 ml de Cañería de Red de desagües cloacales, construcción de dos estaciones elevadoras y Cañerías de impulsión, Planta depuradora de líquidos Cloacales, Playa de Secado de Lodo, y Operación y mantenimiento del Sistema Cloacal.

La consulta que quiero realizar es la siguiente:

- ¿es válido reemplazar los antecedentes de la provisión y colocación de 50.000 ml de Cañería de Red de desagües cloacales, por su equivalente para cañerías de red de distribución de agua potable y cañería de acueducto?

- ¿Las estaciones elevadoras, se pueden reemplazar por estaciones elevadoras de bombeo pluviales?

-¿Y la planta depuradora de líquidos cloacales se puede reemplazar por planta de tratamiento de agua potable?

**Respuesta:**

Sí, es válido presentar como antecedentes cañerías de red de distribución de agua potable y cañerías de acueducto y plantas de tratamiento.



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda

2019 - "Año de la Exportación"

También es válido reemplazar las estaciones elevadoras por estaciones de bombeo de sistemas de conductos pluviales.

• **Consulta N° 8:**

En el documento de licitación que se acompaña junto con la enmienda N° 4, emitido en fecha 06/11/2019 se incluye una Planilla de Cotización. La duda es referida al ítem 3.1 "Excavación y relleno de zanjas", las consultas son:

1) Las cantidades que figuran para el ítem 3.1.1 no se condicen con la cantidad de cañería a instalar en el ítem 3.2.3.

2) Las cantidades de los ítems 3.1.2 y 3.1.3 se eliminan, ¿esto es correcto?

**Respuesta:**

La respuesta se encuentra en el punto 1) de la enmienda N° 6.

• **Consulta N° 9:**

Consulta sobre antecedentes en IAO 5.5 (c):

Dice > a) al menos 50 km de Provisión y Cañería de Redes de desagües cloacales.

Considerar > al menos 50 km de Provisión y cañería de PVC en redes de agua Potable y acueductos.

Dice > b) la construcción de al menos dos estaciones elevadora.

Considerar > Considerar la construcción de al menos dos (2) estaciones elevadora de desagües Pluviales.

Dice > c) la construcción de al menos una (1) Planta depuradora de líquidos cloacales de un caudal igual o superior a 200 m<sup>3</sup>/hs.

Considerar > la construcción de al menos (1) Planta potabilizadora de 4500 m<sup>3</sup>/hs.

**Respuesta:**

Sí, es válido considerar:

- al menos 50 km de Provisión y cañería en redes de agua Potable y acueductos.

- la construcción de al menos dos (2) estaciones elevadora de desagües Pluviales.

- la construcción de al menos (1) Planta potabilizadora de caudal similar al solicitado por pliego.



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda

2019 - "Año de la Exportación"

• **Consulta N° 10:**

De acuerdo al pliego enviado con la Enmienda N° 4, en la Cláusula 43 - Pagos - Sub cláusula 43.1 contenida en la SECCION V - Condiciones Generales del Contrato, se establece: "Que los certificados serán cancelados a los 28 días de su presentación. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado".

¿Qué tasa de interés para préstamos comerciales se aplicara: De Banco Nación - Tasa activa; De la Banca Privada; y/o de cualquier otro organismo público y/o privado? ¿El interés será simple y/o compuesto? Para el caso de compuesto, ¿se aplicara lo previsto en otras obras finanzas por el BID, tasa activa + 3 puntos?

**Respuesta:**

La respuesta se encuentra en el punto 5) de la enmienda N° 6.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.